



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 3 de agosto de 2015
(OR. fr)

10452/15

LIMITE

PV/CONS 39
AGRI 371
PECHE 233

PROYECTO DE ACTA¹

Asunto: Sesión n.º **3402** del Consejo de la Unión Europea (**AGRICULTURA Y PESCA**), celebrada en Bruselas el 13 de julio de 2015

¹ En la adenda 1 de la presente acta se recoge información sobre las deliberaciones legislativas del Consejo, sobre otras deliberaciones del Consejo abiertas al público y sobre debates públicos.

ÍNDICE

Página

1. Aprobación del orden del día..... 3

DELIBERACIONES LEGISLATIVAS

2. Aprobación de la lista de puntos «A»..... 3

ACTIVIDADES NO LEGISLATIVAS

3. Aprobación de la lista de puntos «A»..... 3
4. Programa de trabajo de la Presidencia..... 3

AGRICULTURA

DELIBERACIONES LEGISLATIVAS

5. Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 y el Reglamento (UE) n.º 1306/2013 en lo que atañe al régimen de ayudas para la distribución en los centros escolares de frutas y hortalizas, de plátanos y de leche (primera lectura)..... 4

ACTIVIDADES NO LEGISLATIVAS

6. Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (UE) n.º 1370/2013 del Consejo por el que se establecen las medidas relativas a la fijación de determinadas ayudas y restituciones en relación con la organización común de mercados de los productos agrícolas ... 4
7. Evolución del mercado 4

DELIBERACIONES LEGISLATIVAS

8. Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 en lo que respecta a la posibilidad de que los Estados miembros restrinjan o prohíban el uso de alimentos y piensos modificados genéticamente en su territorio (primera lectura) 5

ACTIVIDADES NO LEGISLATIVAS

9. Comunicación de la Comisión «Revisión del proceso de toma de decisiones sobre los organismos modificados genéticamente (OMG)»..... 5
10. Varios 6

- ANEXO - Declaraciones para el acta del Consejo 9

*
* *

1. **Aprobación del orden del día**

10477/15 OJ CONS 39 AGRI 372 PECHE 234

El Consejo aprueba el orden del día de referencia.

DELIBERACIONES LEGISLATIVAS

(Deliberación pública de conformidad con el artículo 16.8 del Tratado de la Unión Europea)

2. **Aprobación de la lista de puntos «A»**

10583/15 PTS A 56

El Consejo aprueba la lista de puntos «A» que figura en el doc. 10583/15.

En la adenda figuran los detalles sobre la adopción de estos puntos.

ACTIVIDADES NO LEGISLATIVAS

3. **Aprobación de la lista de puntos «A»**

10584/15 PTS A 57

El Consejo aprueba la lista de puntos “A” que figura en el doc. 10584/15, con excepción del punto 4.

Las declaraciones sobre dichos puntos se recogen en el anexo.

4. **Programa de trabajo de la Presidencia**

– Presentación a cargo de la Presidencia
(Debate público de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento interno del Consejo)

10690/15 AGRI 383 PECHE 243

La Presidencia presenta el programa de trabajo de la Presidencia luxemburguesa en relación con la agricultura y la pesca.

DELIBERACIONES LEGISLATIVAS

(Deliberación pública de conformidad con el artículo 16.8 del Tratado de la Unión Europea)

5. **Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 y el Reglamento (UE) n.º 1306/2013 en lo que atañe al régimen de ayudas para la distribución en los centros escolares de frutas y hortalizas, de plátanos y de leche (Primera lectura)**

Expediente interinstitucional: 2014/0014 (COD)

– Estado de la cuestión

10620/15 AGRI 378 AGRIFIN 63 AGRIORG 46 CODEC 993

ACTIVIDADES NO LEGISLATIVAS

6. **Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (UE) n.º 1370/2013 del Consejo por el que se establecen las medidas relativas a la fijación de determinadas ayudas y restituciones en relación con la organización común de mercados de los productos agrícolas**

– Estado de la cuestión

(Debate público de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento interno del Consejo)

10620/15 AGRI 378 AGRIFIN 63 AGRIORG 46 CODEC 993

Puntos 5 y 6:

El Consejo toma nota de la información facilitada por el representante de la Comisión y del amplio apoyo de las delegaciones a la reanudación de los trabajos sobre este asunto. El Consejo también toma nota de la intención de la Presidencia de reanudar los trabajos sobre este asunto, en particular en lo relativo a la base jurídica.

7. **Evolución del mercado**

– Información de la Comisión

– Cambio de impresiones

10613/15 AGRI 377 AGRIFIN 62 AGRIORG 45

El Consejo toma nota de la información facilitada por el representante de la Comisión sobre la evolución de los mercados y las medidas prolongadas o previstas en algunos ámbitos, además de los comentarios y las preocupaciones planteadas por las delegaciones y del apoyo de varias delegaciones a las solicitudes mencionadas en los puntos 10a, 10b y 10c del orden del día.

DELIBERACIONES LEGISLATIVAS

(Deliberación pública de conformidad con el artículo 16.8 del Tratado de la Unión Europea)

8. Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 en lo que respecta a la posibilidad de que los Estados miembros restrinjan o prohíban el uso de alimentos y piensos modificados genéticamente en su territorio (primera lectura)

Expediente interinstitucional: 2015/0093 (COD)

- Presentación a cargo de la Comisión
- Cambio de impresiones
8356/15 AGRI 222 AGRILEG 95 DENLEG 67 MI 271 CONSOM 70 SAN 132
CODEC 609
10569/15 AGRI 376 AGRILEG 143 DENLEG 91 MI 443 CONSOM 122
SAN 206 CODEC 984

ACTIVIDADES NO LEGISLATIVAS

9. Comunicación de la Comisión «Revisión del proceso de toma de decisiones sobre los organismos modificados genéticamente (OMG)»

- Presentación a cargo de la Comisión
- Cambio de impresiones
(Debate público de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento interno del Consejo)
8344/15 AGRI 221 AGRILEG 96 DENLEG 68 MI 274 CONSOM 71 SAN 133
+ ADD 1
10569/15 AGRI 376 AGRILEG 143 DENLEG 91 MI 443 CONSOM 122
SAN 206 CODEC 984

Puntos 8 y 9:

La Comisión presenta al Consejo una propuesta de Reglamento que autoriza a los Estados miembros a restringir o a prohibir en su territorio la utilización de alimentos y piensos modificados genéticamente, así como la notificación correspondiente. Acto seguido el Consejo mantiene un cambio de impresiones basado en un cuestionario de la Presidencia (doc. 10569/15). Estos dos puntos del orden del día se tratan conjuntamente.

Durante el cambio de impresiones, una inmensa mayoría de las delegaciones critica abiertamente la propuesta, sobre todo debido a la ausencia de evaluación del impacto, de la inseguridad jurídica que crea, de la falta de claridad de su ámbito de aplicación y de un posible conflicto con las normas del mercado interior y de la OMC.

El Consejo pide a sus órganos preparatorios que estudien los aspectos técnicos de la propuesta sobre la base de un análisis nuevo y complementario facilitado por la Comisión en lo que se refiere, en particular, a la repercusión de la propuesta, así como a su compatibilidad con las normas del mercado interior y de la OMC. A raíz de una solicitud presentada por varias delegaciones, el Consejo pide a su servicio jurídico que emita un dictamen.

10. Varios

a) **Iniciativa «4 ‰: del suelo para la seguridad alimentaria y el clima»**

- Información comunicada por la delegación francesa
10709/15 AGRI 386, CLIMA 78, ENV 474

El Consejo toma nota de la información facilitada por la delegación francesa sobre la citada iniciativa. La Comisión y muchas delegaciones apoyan esta iniciativa.

b) **Situación preocupante del mercado de los productos lácteos y medidas que hay que aplicar**

- Solicitud de las delegaciones búlgara, checa, húngara, polaca, rumana, eslovena y eslovaca, con el apoyo de la delegación española
10707/15 AGRI 385 AGRIORG 48

El Consejo toma nota de la solicitud de las delegaciones de los países de Visegrad apoyadas por las delegaciones búlgara, rumana, eslovena y española sobre la situación del mercado de productos lácteos y las medidas que hay que aplicar.

c) **Problemática del futuro del sector azucarero de la UE**

- Solicitud de la delegación italiana
10710/15 AGRI 387 AGRIORG 49

El Consejo toma nota de la solicitud de la delegación italiana sobre la problemática del futuro del sector azucarero en la UE.

d) **Gravedad persistente de la situación del mercado de la carne de porcino**

- Solicitud de la delegación austríaca, con el apoyo de las delegaciones belga y polaca
- 10711/15 AGRI 388

El Consejo toma nota de la solicitud de la delegación austríaca sobre la gravedad persistente de la situación del mercado de carne de porcino.

e) **Reunión de la ASEM sobre la gestión y la explotación forestal sostenibles a nivel estratégico y práctico (Liubliana, 25 y 26 de mayo de 2015)**

- Información comunicada por la delegación eslovena
10657/15 AGRI 381 FORETS 22 ENV 455 RELEX 562

La delegación eslovena presenta los resultados de la conferencia de la ASEM (Reunión Asia-Europa) sobre la gestión y la explotación forestal sostenible, celebrada en Liubliana los días 25 y 26 de mayo de 2015, y destaca los retos que deben abordarse en el sector forestal en el futuro. El Consejo toma nota de la información facilitada por la delegación eslovena, así como de los comentarios del representante de la Comisión.

f) **Derechos de obtención vegetal y decisión de la Oficina Europea de Patentes**

- Información comunicada por la delegación neerlandesa
- 10505/15 AGRI 374 SEMENCES 14

La delegación neerlandesa lamenta la reciente decisión de la Oficina Europea de Patentes (OEP), pues considera que permite patentar características vegetales aunque se obtengan mediante métodos convencionales. El Consejo toma nota de la información facilitada por la delegación neerlandesa, que apoyan varias delegaciones (Grecia, Francia, Polonia, Croacia, Portugal, Eslovenia, Eslovaquia y Finlandia), así como de los comentarios del representante de la Comisión.

g) **Utilización de productos fitosanitarios compatible con el desarrollo sostenible**

- Información comunicada por la delegación neerlandesa
10655/15 AGRI 380 PESTICIDES 1 PHYTOSAN 37

La delegación neerlandesa informa al Consejo sobre el Plan de acción que los Países Bajos adoptarán el próximo otoño para acelerar el fomento de la lucha integrada contra plagas, con vistas a un uso de los productos fitosanitarios que sea compatible con el desarrollo sostenible. El Consejo toma nota de la información facilitada por la delegación neerlandesa, que apoyan varias delegaciones (Francia, Hungría, Bélgica, Polonia, Portugal, Reino Unido, Grecia y Austria), además de los comentarios del representante de la Comisión.

h) Reunión ministerial durante la «Semana Azul» celebrada en Portugal (Lisboa, 3-6 de junio de 2015)

- Información comunicada por la delegación portuguesa
10698/15 PECHE 244

La delegación portuguesa informa al Consejo sobre la reunión ministerial que tuvo lugar en Portugal durante la «Semana Azul». La declaración resultante de la citada reunión subraya el carácter multidimensional de la economía azul, sobre todo el apoyo a la innovación, la actividad multisectorial y la política medioambiental. La delegación española apoya la «Semana Azul» como un acontecimiento fundamentalmente útil para estimular tanto el debate político como las relaciones comerciales. El representante de la Comisión manifiesta su esperanza de que la consulta sobre la gobernanza de los océanos que acaba de poner en marcha la Comisión reciba contribuciones tan ricas como las aportadas por las partes implicadas en la «Semana Azul». La Presidencia concluye que el Consejo ha tomado nota de la información facilitada por la delegación portuguesa, que las delegaciones y el representante de la Comisión han acogido con satisfacción.

DECLARACIONES PARA EL ACTA DEL CONSEJO

Ad punto «A» n.º 3:

Reglamento (UE) .../... de la Comisión de XXX por el que se modifican el Reglamento (CE) n.º 244/2009 en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico para las lámparas de uso doméstico no direccionales y el Reglamento (CE) n.º 245/2009 de la Comisión, de 18 de marzo de 2009, por el que se aplica la Directiva 2005/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico para lámparas fluorescentes sin balastos integrados, para lámparas de descarga de alta intensidad y para balastos y luminarias que puedan funcionar con dichas lámparas, y se deroga la Directiva 2000/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) n.º 1194/2012 en lo que atañe a los requisitos de diseño ecológico aplicables a las lámparas direccionales, a las lámparas LED y a sus equipos
– **Decisión de no oponerse a la adopción**

DECLARACIÓN DE SUECIA

«Suecia desearía presentar la siguiente declaración para el acta del Consejo en relación con la decisión del Consejo de no oponerse a la modificación del Reglamento (CE) n.º 244/2009 en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico para las lámparas de uso doméstico no direccionales. Habida cuenta del resultado de la reunión del Comité del Diseño Ecológico del 17 de abril de 2015, Suecia no tiene intención de formular objeciones a la decisión del Consejo de no oponerse a la modificación del Reglamento.

No obstante, Suecia no está de acuerdo, en principio, con la decisión de reabrir reglamentos vigentes antes de su aplicación. La actual decisión de reapertura debe entenderse sin perjuicio de los casos similares que se puedan producir en el futuro.

Suecia también se opone a un retraso de la ejecución de la etapa 6 del Reglamento (CE) n.º 244/2009 en cuanto al fondo. Basándose en un análisis de mercado efectuado por la Agencia sueca de la energía y los socios internacionales, Suecia considera que el mercado está lo suficientemente maduro y que hay suficientes sustitutos para las lámparas halógenas que funcionen con tensión de suministro de red, en particular en el área de las LED. Suecia, por tanto, no encuentra razón para retrasar la ejecución».

Ad punto «A» n.º 14: Proyecto de Decisión del Consejo por la que se impone una multa a España debido a la manipulación de los datos de déficit en la Comunidad Valenciana

DECLARACIÓN DE ESPAÑA

«El Reino de España lamenta la investigación realizada por la Comisión en aplicación del Reglamento (UE) n.º 1173/2011 sobre la manipulación de estadísticas en España y lamenta, en particular, la recomendación final de la Comisión.

El Reino de España subraya que la Comisión nunca ha cuestionado la fiabilidad de los datos comunicados sobre el déficit y la deuda, ni siquiera ha formulado la menor reserva sobre dichos datos en ninguno de los informes realizados por EUROSTAT a la atención del Comité Económico y Financiero después de cada notificación en el marco del procedimiento de déficit excesivo.

El Reino de España señala que la Comisión ha tenido conocimiento de los hechos investigados que las autoridades españolas le han comunicado directamente tan pronto como ellas mismas han recibido la información. Asimismo, se ha asegurado una cooperación estrecha con la Comisión durante el procedimiento de investigación.

El Reino de España subraya que la UE ha estado siempre en posesión de los datos correctos sobre el déficit y la deuda. La información sometida a investigación no ha repercutido en modo alguno en las decisiones de política económica acordadas a escala de la UE.

Por eso, el Reino de España se reserva el derecho de impugnar la decisión final ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de conformidad con el recurso de anulación interpuesto ante el Tribunal el 22 de septiembre de 2014 (Asunto T-676/14) contra la apertura de la investigación, que está pendiente en la actualidad».
